

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7843

Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la cual se aprueba llevar a cabo el trámite de información pública del proyecto de ejecución de la construcción de la escuela infantil Son Serra en el municipio de Santa Margalida

Hechos

1. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2025, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 86, de 5 de julio de 2025, se declararon inversión de interés autonómico las obras de construcción de la escuela infantil Son Serra con la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en el solar urbano calificado como equipación docente-cultural DO CU (referencia catastral: 9286910ED1998N0001TZ), situado en la calle de l'Olivera 23, de Son Serra de Marina (07459), de propiedad municipal.

2. De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica la equipación.

Fundamento de derecho único

Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter el proyecto de ejecución de las obras de construcción de la escuela infantil Son Serra con la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en el solar urbano calificado como equipación docente-cultural DO CU (referencia catastral: 9286910ED1998N0001TZ) a información pública por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOIB, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma) todos los días hábiles entre las 9 y las 14 horas.

2. Disponer que las alegaciones se puedan presentar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y vayan dirigidas a la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 11 de julio de 2025)

La directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa
Neus Riera Estarellas

